



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Neiva, 23 de enero de 2025.- Al Despacho para sentencia, informando que el 13 de noviembre de 2024, a las 5:00 p.m., venció el término que tenían las partes para presentar alegatos de conclusión. **Días inhábiles: 2, 3, 4, 9, 10 y 11 de noviembre 2024 por ser fines de semana y festivos.**

La parte demandante: Mediante la ventanilla virtual del Sistema para la gestión judicial SAMAI y con mensaje de datos recibido en el buzón electrónico del despacho descorre traslado.

La parte demandada **EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD-EMCOSALUD:** Mediante la ventanilla virtual del Sistema para la gestión judicial SAMAI y con mensaje de datos recibido en el buzón electrónico del despacho descorre traslado.

El Ministerio Público no allegó concepto y los demás sujetos procesales guardaron silencio.

Se ingresa el expediente para proferir sentencia.

JOSÉ RAMÓN GARCÍA PARADA
Secretario